



Resolución Directoral

Callao, 23 de Agosto de 2017

VISTOS:

El documento s/n de fecha 25 de julio de 2017, de María Isabel Gutiérrez Aguilar, el Informe Técnico N° 184-2017-HN.DAC-OARH-USCARLE, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Memorando N° 963-2017-HNDAC-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 541-2017-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el Artículo 74 del acotado dispositivo normativo, establece que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 201-2015-DG-H.N.D.AC-C, de fecha 01 de julio de 2015, se asignó a María Isabel Gutiérrez Aguilar, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel 02, las funciones de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

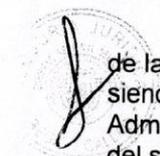
Que, sin embargo, mediante documentos de vistos, María Isabel Gutiérrez Aguilar, por razones de naturaleza personal, ha presentado renuncia irrevocable a las funciones que le fueron asignadas;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 184-2017-HN.DAC-OARH-USCARLE, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, ha emitido opinión técnica favorable para la conclusión de funciones, la cual debe tener efecto retroactivo al 31 de julio de 2017;

Que, considerando la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, y lo establecido en el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conclusión de funciones, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2017, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;





De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUÍDA, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2017, la asignación de funciones de **MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ AGUILAR**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, en atención a la renuncia presentada, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a **MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ AGUILAR**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, Oficinas y Departamentos para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
[Signature]
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
C.M.P. 021512 R.N.E. 011809
DIRECTORA GENERAL

